



Nombre de alumno: FREDY GUILLEN SANTANA

Nombre del profesor: Mónica

Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre del trabajo: Súper Nota.

Materia: Medios Alternos de

Solución de Controversias.

PRINCIPIOS DE RECTORES DE LOS MASC

7 PRINCIPIOS DE RECTORES.

Los Mecanismos privilegian ciertas directrices que garantizan los procedimientos y los derechos de quienes intervienen, ya sean las personas víctimas e imputadas, facilitadoras o quienes participan del Ministerio Público. Optar por alguno de los Mecanismos (mediación, conciliación y junta restaurativa) no debe ser objeto de presiones, intimidación, ventaja o coacción. En los Mecanismos los procesos se basan en la buena fe y la confianza entre las partes involucradas para resolver un conflicto, manteniendo un entorno igualitario, legal y de lealtad ante las soluciones que se propongan y las que se lleguen.



Información

Deberá informarse a quienes intervienen, de clara y completa, sobre los Mecanismos Alternativos, sus consecuencias y alcances.

Confidencialidad

La información tratada no deberá ser divulgada y no podrá ser utilizada en perjuicio de alguna de las personas que intervienen, salvo que se trate de un delito por el cual peligre la integridad física o la vida de otra persona, en cuyo caso, quien realiza la facilitación lo comunicará al Ministerio Público para los efectos conducentes.



Voluntariedad

La participación deberá ser por propia decisión, libre de toda coacción y no por obligación. Con ello se evita que la aceptación sea por medios no legales, partiendo de la premisa que las personas están debidamente informadas de los efectos y alcances de los mecanismos.

Honestidad

Quienes intervienen deberán conducir su participación durante el Mecanismo Alternativo con apego a la verdad.

Equidad

Los Mecanismos Alternativos propiciarán condiciones de equilibrio entre todas las personas

Flexibilidad y simplicidad

Los Mecanismos Alternativos carecerán de toda forma estricta; para tal efecto, se evitará establecer formalismos innecesarios y se usará un lenguaje sencillo.

Imparcialidad

Los Mecanismos Alternativos deberán ser conducidos con objetividad, evitando la emisión de juicios, opiniones, prejuicios, favoritismos, inclinaciones o preferencias que concedan u otorguen ventajas a alguno de los Intervinientes.

